INFORME DE ACTIVIDADES NÚMERO 5

CONTRATO No: CTO 776-22
CONTRATISTA: GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH
IDENTIFICACIÓN: 39695376
PERIODO: 16 DE NOVIEMBRE A 15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA: 15 DE DICIEMBRE 2022

OBJETO DEL CTO: DSC803 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PLANES PROYECTOS Y CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

HONORARIOS CAUSADOS: 1629992 M/CTE (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

Se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

Obligaciones del Contrato.	Descripción de las actividades desarrolladas	Soportes
1. Realizar acciones preventivas de sensibilización frente a la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema TransMilenio.	1. Realicé 26 intervenciones dirigidas a la sensibilización frente a la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema TransMilenio.	**Anexo 1.**
2. Realizar acciones de disuasión frente a evasores del pago en puntos críticos del Sistema cuya coordinación será realizada con la supervisión o los apoyos a la supervisión del contrato.	2. Realicé 26 intervenciones dirigidas a los evasores del pago en puntos críticos del Sistema.	**Anexo 1.**
3. Realizar mínimo las 26 intervenciones en los términos que se coordinen con el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato.	3. Realicé 26 intervenciones mínimas en los términos que coordinó el supervisor o los apoyos a la supervisión	**Anexo 1.**
4. Durante las intervenciones informar al supervisor o a los apoyos a la supervisión, mediante los medios coordinados con ellos, sobre las situaciones que perturben o puedan afectar la seguridad integral[1] del Sistema TransMilenio.	4. Durante el desarrollo de las intervenciones informé sobre las novedades presentadas durante la prestación del servicio.	**N/A**
5. La coordinación y desarrollo de las intervenciones podrá realizarse en cualquier aspecto que afecte la seguridad integral del Sistema TransMilenio, por lo	5. Realicé las intervenciones de conformidad con lo indicado por el supervisor y los apoyos a la supervisión.	**Anexo 2.**

[1]

cual, el contratista estará obligado a ejecutar las intervenciones en cualquiera de los aspectos que la afecten o pongan en riesgo y que sean coordinados por el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato.		
6. Asistir y participar en las reuniones o eventos de coordinación que realice la supervisión o los apoyos a la supervisión del contrato.	6. Asistí y participe en las reuniones convocadas.	**N/A**
7. Ejecutar las intervenciones, con atención, diligencia y cuidado.	7. Realicé todas las intervenciones conforme lo establecido en el contrato con diligencia y cuidado.	N/A
8. Cuando lo requiera el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato, entregar los archivos, informes y documentos que le haya dado la Entidad y aquellos que haya desarrollado durante la ejecución del contrato o que deba realizar en virtud de la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.	8. No se requirieron informes o archivos durante el periodo	**N/A**
9. En caso de requerirlo el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato, presentar a través del medio por ellos solicitado, informes, análisis o recolección de información relacionada con el objeto y las obligaciones del contrato.	9. Diligencié el Forms de intervenciones conforme lo establecido por el supervisor	**Anexo 3.**
10. No realizar actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., o fuera de estos espacios con el uso de elementos de identificación institucional	10. Durante el periodo no realice actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A.	N/A
11. Dar buen uso a las herramientas y elementos de imagen institucional que se entreguen en calidad de préstamo, para el correcto desarrollo de las actividades implementadas por TRANSMILENIO S.A. y que entre otras cosas significa	11. Le di buen uso a los elementos de imagen institucional y las herramientas entregadas por TRANSMILENIO S.A.	N/A

que se destinen exclusivamente para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por lo cual, entre otras, no podrán ser usados por fuera del Sistema TransMilenio en el desarrollo de actividades distintas a las aquí previstas.		
12. Responder por daños, deterioros o pérdidas generados por el uso indebido, inadecuado o negligente que se causen a los bienes entregados en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades que apoyará en el Sistema TransMilenio. Cuando el contrato hace alusión a uso indebido, es aquel que se genera cuando el bien se destina a un propósito distinto al que por su naturaleza puede desarrollar o cuando se destina para el desarrollo de una actividad personal o distinta a la necesaria para ejecutar el presente contrato. Cuando el contrato se refiere a uso negligente, hace alusión al que genera el deterioro, pérdida o daño del bien, como consecuencia de la falta de cuidado o diligencia en la atención, guarda o preservación del bien. Por lo anterior, en caso de daño, pérdida o deterioro por el uso indebido, inadecuado o negligente que se causen a los bienes entregados en calidad de préstamo, el contratista deberá reponerlos o pagar el valor de cada uno de ellos de acuerdo al costo que le informe el supervisor del contrato y al procedimiento interno establecido en la Entidad. En	12. No generé daños a los elementos entregados.	N/A

este sentido, el contratista autoriza a que TRANSMILENIO S.A., pueda descontar el costo del bien del último pago del contrato.		
13. Considerando que los servicios que se derivan de este contrato son desarrollados en el Sistema TransMilenio en interacción con usuarios, operadores y entidades estatales que transitan e interactúan en el Sistema TransMilenio, las actividades que desarrollen en ejecución del presente contrato, a pesar de ser autónomas, deben estar apegadas al cumplimiento del propósito establecido en el presente negocio jurídico y por ende respetar las reglas y principios que rigen la función administrativa, la misión y visión de TRANSMILENIO S.A., y el respeto y tolerancia hacia todos los actores que conviven e interactúan en el Sistema TransMilenio.	13. Ejecuté las obligaciones con respeto frente a las personas con las que interactúe durante la prestación del servicio.	N/A
14. El contratista deberá ejecutar sus obligaciones con autonomía e independencia y cuando deba interactuar con ciudadanos, autoridades, otros servidores públicos o contratistas de TRANSMILENIO S.A. o de otras Entidades Estatales, deberá hacerlo con respeto y tolerancia, por lo cual, está prohibida cualquier conducta que constituya, violencia verbal o física, acoso sexual o discriminación a la luz del ordenamiento jurídico colombiano.	**14.** Ejecuté las obligaciones del contrato con respeto y tolerancia hacia los usuarios del sistema TRANSMILENIO.	N/A
15. Realizar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, de manera oportuna y de	15. Realicé el pago de la seguridad social del mes correspondiente.	N/A

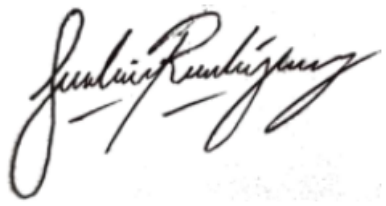
acuerdo a los honorarios percibidos.		
16. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar los exámenes pre ocupacionales, en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.	16. Los presente el quinto mes siguiente a la suscrpición del contrato	**ANEXO 4** **.**
17. Cuando se presente un impedimento para ejecutar el contrato, fundado en un evento de fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, el contratista deberá informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y adelantar ante el supervisor del contrato el trámite de la suspensión del contrato, mediante comunicación, bien sea por correo electrónico o por escrito.	17. Para este periodo no presenté ningún evento de fuerza mayor o caso fortuito que me impidiera la normal ejecución del contrato.	**N/A**
18. Atender los plazos establecidos por el supervisor del contrato al inicio del contrato, para los trámites de cesión o terminación anticipada del contrato y de mutuo acuerdo.	18. No he realizado ninguna suspensión, cesión o terminación del contrato	N/A
19. Continuar con la ejecución del contrato, hasta la suscripción por TRANSMILENIO S.A. y el CONTRATISTA de acta o documento que así lo formalice, cuando haya realizado la solicitud de cesión o terminación del contrato.	19. No realice ninguna solicitud de cesión o terminación del contrato.	N/A
20. El contratista está obligado a ejecutar las obligaciones del contrato en condiciones adecuadas, por lo que constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones ejecutarlas bajo el efecto de sustancias alcohólicas o psicoactivas.	20. Ejecuté el contrato en condiciones adecuadas.	N/A
21. Desarrollar las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la	21. Durante este periodo no asignaron tareas o actividades adicionales relacionadas con	**N/A**

presente contratación de común acuerdo con el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato.	la naturaleza del presente contrato	
22. Elaborar y entregar mensualmente al supervisor los informes y documentos afines con la verificación y seguimiento del objeto del contrato.	22. Presenté el informe requerido por el supervisor.	N/A
23. Guardar absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato.	23. Guardé absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato	N/A
24. Mantener indemne a TRANSMILENIO S.A., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con la normatividad al respecto.	24. Mantuve indemne a TRANSMILENIO S.A., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con la normatividad al respecto.	N/A

Cordialmente,



GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH
Contratista
C.C. 39695376
CTO 776-22



Revisado por:
Enlace Territorial 5: Fabian Rodríguez Cortés

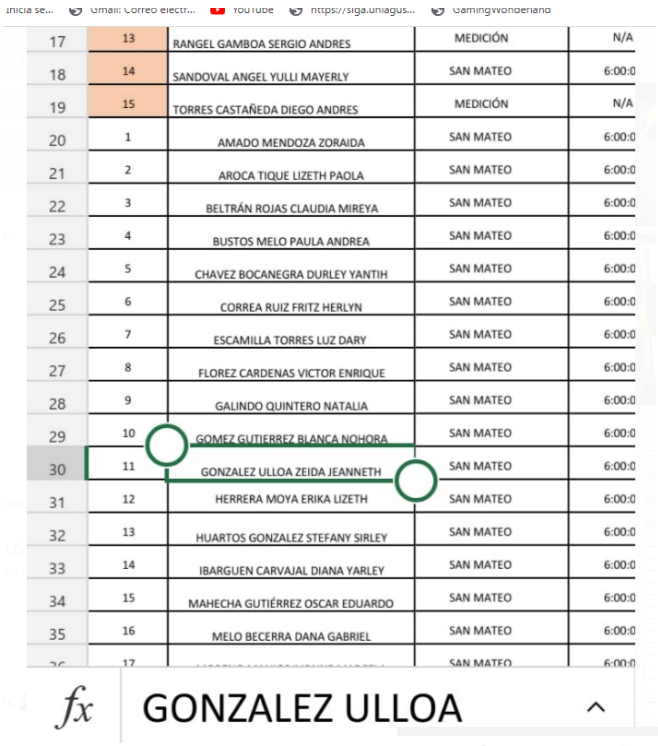
ANEXO 1







ANEXO 2



17	13	RANGEL GAMBOA SERGIO ANDRES	MEDICIÓN	N/A
18	14	SANDOVAL ANGEL YULLI MAYERLY	SAN MATEO	6:00:0
19	15	TORRES CASTAÑEDA DIEGO ANDRES	MEDICIÓN	N/A
20	1	AMADO MENDOZA ZORAIDA	SAN MATEO	6:00:0
21	2	AROCA TIQUE LIZETH PAOLA	SAN MATEO	6:00:0
22	3	BELTRÁN ROJAS CLAUDIA MIREYA	SAN MATEO	6:00:0
23	4	BUSTOS MELO PAULA ANDREA	SAN MATEO	6:00:0
24	5	CHAVEZ BOCANEGRA DURLEY YANTIH	SAN MATEO	6:00:0
25	6	CORREA RUIZ FRITZ HERLYN	SAN MATEO	6:00:0
26	7	ESCAMILLA TORRES LUZ DARY	SAN MATEO	6:00:0
27	8	FLOREZ CARDENAS VICTOR ENRIQUE	SAN MATEO	6:00:0
28	9	GALINDO QUINTERO NATALIA	SAN MATEO	6:00:0
29	10	GOMEZ GUTIERREZ BLANCA NOHORA	SAN MATEO	6:00:0
30	11	GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH	SAN MATEO	6:00:0
31	12	HERRERA MOYA ERIKA LIZETH	SAN MATEO	6:00:0
32	13	HUARTOS GONZALEZ STEFANY SIRLEY	SAN MATEO	6:00:0
33	14	IBARGUEN CARVAJAL DIANA YARLEY	SAN MATEO	6:00:0
34	15	MAHECHA GUTIÉRREZ OSCAR EDUARDO	SAN MATEO	6:00:0
35	16	MELO BECERRA DANA GABRIEL	SAN MATEO	6:00:0

fx GONZALEZ ULLOA



16	12	MONTAÑO VIDAL LIZETH DANIELA	MEDICIÓN	N/A
17	13	RANGEL GAMBOA SERGIO ANDRES	MEDICIÓN	N/A
18	14	SANDOVAL ANGEL YULLI MAYERLY	NTERVENCIÓN	N/A
19	15	TORRES CASTAÑEDA DIEGO ANDRES	MEDICIÓN	N/A
20	1	AMADO MENDOZA ZORAIDA	N MATEO	4:45:00
21	2	AROCA TIQUE LIZETH PAOLA	NTERVENCIÓN	N/A
22	3	BELTRÁN ROJAS CLAUDIA MIREYA	NTERVENCIÓN	N/A
23	4	BUSTOS MELO PAULA ANDREA	N MATEO	4:45:00
24	5	CHAVEZ BOCANEGRA DURLEY YANTIH	NTERVENCIÓN	N/A
25	6	CORREA RUIZ FRITZ HERLYN	N MATEO	4:45:00
26	7	ESCAMILLA TORRES LUZ DARY	N MATEO	4:45:00
27	8	FLOREZ CARDENAS VICTOR ENRIQUE	NTERVENCIÓN	N/A
28	9	GALINDO QUINTERO NATALIA	N MATEO	4:45:00
29	10	GOMEZ GUTIERREZ BLANCA NOHORA	N MATEO	4:45:00
30	11	GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH	MATEO	4:45:00
31	12	HERRERA MOYA ERIKA LIZETH	ERVENCIÓN	N/A
32	13	HUARTOS GONZALEZ STEFANY SIRLEY	N MATEO	4:45:00
33	14	IBARGUEN CARVAJAL DIANA YARLEY	NTERVENCIÓN	N/A
34	15	MAHECHA GUTIÉRREZ OSCAR EDUARDO	NTERVENCIÓN	N/A
35	16	MELO BECERRA DANA GABRIEL	NTERVENCIÓN	N/A
		NETH EUNICE	N MATEO	4:45:00



15	11	MONTAÑO VIDAL LIZETH DANIELA	N/A	NO APLICA
16	12	RANGEL GAMBOA SERGIO ANDRES	N/A	NO APLICA
17	13	SANDOVAL ANGEL YULLI MAYERLY	3:30:00	Z1 - R16
18	14	TORRES CASTAÑEDA DIEGO ANDRES	N/A	NO APLICA
19	1	AMADO MENDOZA ZORAIDA	3:30:00	Z2 - R8
20	2	AROCA TIQUE LIZETH PAOLA	3:30:00	Z3 - R17
21	3	BELTRÁN ROJAS CLAUDIA MIREYA	3:30:00	Z3 - R1
22	4	BUSTOS MELO PAULA ANDREA	3:30:00	Z1 - R7
23	5	CHAVEZ BOCANEGRA DURLEY YANTIH	3:30:00	Z3 - R5
24	6	CORREA RUIZ FRITZ HERLYN	3:30:00	Z1 - R9
25	7	ESCAMILLA TORRES LUZ DARY	3:30:00	Z1 - R11
26	8	FLOREZ CARDENAS VICTOR ENRIQUE	3:30:00	Z2 - R9
27	9	GALINDO QUINTERO NATALIA	3:30:00	Z3 - R9
28	10	GOMEZ GUTIERREZ BLANCA NOHORA	3:30:00	Z2 - R7
29	11	GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH	3:30:00	Z1 - R13
30	12	HERRERA MOYA ERIKA LIZETH	3:30:00	Z1 - R8
31	13	HUARTOS GONZALEZ STEFANY SIRLEY	3:30:00	Z1 - R4
32	14	IBARGUEN CARVAJAL DIANA YARLEY	3:30:00	Z3 - R7
33	15	MAHECHA GUTIÉRREZ OSCAR EDUARDO	3:30:00	Z2 - R1
34	16	MELO BECERRA DANA GABRIEL	3:30:00	Z2 - R2

fx GONZALEZ ULLOA

ANEXO 3

11/17/2022	1
GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH / CC No. 3969	**17**
11/1/2022	1
11/3/2022	1
11/4/2022	2
11/5/2022	1
11/7/2022	1
11/8/2022	1
11/9/2022	2
11/10/2022	1
11/11/2022	2
11/13/2022	1
11/14/2022	1
11/15/2022	1
11/16/2022	1
11/17/2022	1

ANEXO 4

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CALLE 26 A SUR. 20-27 BARRIO OLAYA /Teléf. CM: 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
X		

BOGOTÁ.DC. 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022 **CONVENIO: TRANSMILENIO NIT: 830063506-6** **CARGO: REGULADORA**
TRABAJADOR: GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH **DOCUMENTO: 39.695.376** **EDAD: 62 AÑOS** **SEXO: F**
EXAMEN REALIZADO: ***OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR.***
FINALIDAD DEL EXAMEN: ***ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.***
SEDE / ORDEN: 01624711

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1.	AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)			NORMAL			PERFIL LIPIDICO		NORMAL
2.	ESPIROMETRÍA (KNUDSON)			NO (DEC.421-220/20)			PSICOTEST		NORMAL
3.	OPTOMETRÍA (OPTEC-2000)			PRESBICIA			HEMOCLASIFICACION		O+
4.	GLICEMIA			NORMAL			OSTEOMUSCULAR		NORMAL
5.	F/R22 Xmin	F/C	76 mín	PESO	72 kg	ESTATURA	1.55 cm	T/A	130/80mmHg

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	PERMANENTE
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1.	APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	X
2.	APTO CON RESTRICCIONES	
3.	NO APTO	
4.	APLAZADO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- ***USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL***
- ***SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL***
- ***HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL***

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Resolución 906-2021 Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR:	HUELLA INDICE DERECHO
	C.C. 39695376	

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CALLE 26 A SUR. 20-27 BARRIO OLAYA /Teléf. CM: 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO

EXAMEN PSICOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- ***Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:***

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ()**

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN N°: 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR:	HUELLA INDICE DERECHO
	C.C. 39695376.	